

DECRETO EXENTO N°  
MARIA ELENA,

02333

23 AGO 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Solicitud Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña Priscila Chamorro Vargas.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Sra. PRISCILA CHAMORRO VARGAS, Honorarios, Grado 12° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **REUNION EN LOCALIDAD DE QUILLAGUA, SEREMI DE BIENES NACIONALES, VISITA A TERRENO (TEMA TOMAS) PLENARIO EN LA CIUDAD.**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente valor:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	11 DE AGOSTO DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ONR/MGU/mpr.



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE

DISTRIBUCION: Contabilidad – Secretaria Municipal - Archivo.